

POLITICA DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La Empresa Ingeniería y Construcción JMC Ltda. , Respeta el derecho de sus trabajadores, consistiendo en unirse y formar grupos en organizaciones teniendo la facultad de elegir si pertenecer a estos o no. Con fines de expresar, promover, ejercer o defender intereses comunes.

Cuando los trabajadores estén representados por una asociación legalmente reconocida, asumimos el compromiso de establecer un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente.

La empresa asume el compromiso de negociar de buena fe con dichos representantes.

Con el propósito de que la presente política se cumpla y para tener opción a ejercer su libertad de asociación a cualquier organismo, deberán seguirse los siguientes lineamientos:

- ❖ La Empresa no utilizará la fuerza o presencia de carabineros/militares para intimidar a los empleados o prevenir una asamblea pacífica.
- ❖ La Empresa no interferirá con los derechos de la libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados, controlándolos o favoreciendo.
- ❖ La Empresa no cambiará de producción o cerrará una faena por el objeto directo de tomar represalias contra los empleados que han formado o intentan formar un grupo asociación u organización.
- ❖ La organización de los empleados tiene el derecho de elegir sus representantes y actividades a conducir sin la interferencia de la empresa.
- ❖ El empleador negociará de buena fe con cualquier organización aprobado por la ley.
- ❖ La empresa permitirá libertad de movimiento durante los recesos y permitirá que los empleados dejen los predios de la planta sin ningún inconveniente con previo aviso, a menos que este movimiento interfiera con el trabajo de los demás empleados



**Representante Legal
Robin Medina Velozo**